

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

1329 Demanda 1.291/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009092

N.º autos: Demanda 1.291/2009.

Nº EJECUCION: 0000430/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Yuriy Potoki.

Demandado: Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 430/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Yuriy Potoki contra la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a quince de enero de dos mil diez

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Yuriy Potoki con la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre Trabajador: Yuriy Potoki.

Indemnización: 1.800 euros.

Salarios: 2.000 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiéndole al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0430-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.



Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez doña María Dolores Noguerols Peña. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.